FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 053-2026-FIA-UNAP
Iquitos, 05 de febrero de 2026

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la facultad.

Que, existiendo la necesidad de contar con un responsable del Taller de Panificación de la Facultad de Industrias Alimentarias, se designa a don ABRAHAM CELIS VARGAS, servidor administrativo de la Facultad de Industrias Alimentarias, como responsable del mencionado taller, para el normal desarrollo de las actividades que le competen, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA** a don **ABRAHAM CELIS VARGAS**, servidor administrativo, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2026, como responsable del Taller de Panificación de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y se le reconozca como tal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El encargado designado en el **artículo primero** de la presente resolución es responsable de los bienes y enseres del taller a su cargo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO

Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADÉMICO

Distribución:
Rector, Interesado y Archivo.